

## **INFORME DEL LIQUIDADOR PRINCIPAL DE CARDIOSALUD S. A., en liquidación**

Guayaquil, febrero 11 del 2019

A los señores Accionistas de la Compañía  
**CARDIOSALUD S.A., en liquidación**  
Ciudad

Estimados Señores Accionistas:

Por mandato de los Estatutos Sociales de la Compañía y por disposición expresa de la Ley de Compañías, pongo a consideración de ustedes para su posterior aprobación en la Junta General de Accionistas, el informe de las actividades desarrolladas en el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Dadas las circunstancias de la disminución significativa del negocio en los años anteriores, los señores accionistas tomaron la decisión en junta general efectuada el 25 de enero del 2018, de disolver de manera voluntaria y anticipada la sociedad, designándome en la misma junta como Liquidador Principal de la compañía.

Con la autorización de la junta general de accionistas, se procedió a otorgar la respectiva escritura pública ante la notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil el 16 de febrero del 2018, la cual fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00004054 del 9 de mayo del 2018, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de junio del 2018.

Cumpliendo con el contenido de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00004054 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la Ley de Compañías y sus reglamentos, la compañía suspendió toda actividad relacionada con su objeto social, limitándose a realizar las transacciones permitidas dentro del marco legal tales como: publicaciones del 1, 2 y 3 de agosto del 2018 en diario El Telégrafo para el llamado a los acreedores; recuperar cartera de clientes; reclamo de impuestos pagados indebidamente al SRI; cancelación de obligaciones con proveedores; ajustes contables para la baja de activos fijos en desuso y enjugar parte de las pérdidas acumuladas utilizando las partidas patrimoniales de aportes para futura capitalización, reservas legales y facultativas; y, declaraciones mensuales de impuestos con el SRI. Se inició el trámite para el pago de obligaciones vencidas con el Municipio de Guayaquil por patente de comerciantes e impuesto del 1,5 por mil sobre los activos totales.

Lo actuado en el proceso de liquidación de la sociedad se encuentra fielmente reflejado en los registros contables. Los libros sociales se encuentran al día y llevados adecuadamente.

Así mismo informo a los señores accionistas que para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales, se designó como Comisario Principal a la señora Silvia Altamirano Baldeón, quien ha cumplido su labor de manera diligente y apegada a las normativas legales y estatutarias, lo cual se encuentra respaldado en los informes presentados para aprobación de la junta general.

## **INFORME DEL LIQUIDADOR PRINCIPAL DE CARDIOSALUD S. A., en liquidación**

Los servicios de la compañía estuvieron direccionados al campo médico a través de exámenes de diagnósticos de cardiología bajo el requerimiento y supervisión de profesionales en la rama.

Al 31 de diciembre del 2018 la compañía obtuvo ingresos operacionales por USD 8.315,00 que se realizaron hasta antes de la fecha de la emisión de Resolución que aprueba la disolución anticipada y voluntaria de la sociedad. Los ingresos no operacionales fueron USD 3.621,38 que se componen de la siguiente manera: USD 529,06 intereses ganados sobre reclamo al SRI para la devolución de impuestos pagados indebidamente, USD 3,03 por ajustes en partidas contables, USD 89,29 por utilidad en venta de activos fijos, y USD 3.000,00 por utilidad en venta de la inversión que se tenía en la compañía Angiotec S.A.. Los costos y gastos operacionales y no operacionales en el ejercicio económico del 2018 suman USD 17.656,49, obteniendo un resultado como pérdida neta del ejercicio económico de USD 5.720,11 que se encuentra reflejada en el Estado de Resultado Integral.

La compañía ha cumplido con las disposiciones de presentación de las obligaciones tributarias y societarias.

Los libros contables y la documentación soporte de los registros contables se llevan conforme a las disposiciones legales, de igual manera se llevan los libros sociales de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral y sus anexos respectivos, donde se reflejan fielmente las actividades desarrolladas en el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, los mismos que fueron preparados conforme a disposiciones legales en materia tributaria y societaria.

Continuaremos con el proceso de liquidación para obtener la respectiva resolución de cancelación final de la sociedad, así como también con los diferentes trámites posteriores que se deben cumplir.

Quiero dejar constancia de mis sinceros agradecimientos a los señores accionistas por la confianza y respaldo depositado para la administración y liquidación de la Compañía, en el cuidado y protección de los intereses de los señores accionistas.

Atentamente,



**Dr. Manuel Melquiades Mesias Pita**  
**LIQUIDADOR PRINCIPAL**  
**CARDIOSALUD S.A., en liquidación**